



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes e
Informes en derecho
E 19774 (268) 2024

Jurídico

✓ ORDINARIO N°: 719

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Bonificación por retiro voluntario Ley N°20.501.
Muerte beneficiaria. Transmisión a herederos.

RESUMEN:

Remite enlace de dictamen que indica.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 14.10.2024 de Jefe Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Pase N°78 de 24.01.2024, de Jefa de Gabinete del Director del Trabajo.
- 3) Oficio N°E441148/2024 de 18.01.2024, de la Contraloría General de la República.
- 4) Presentación de 04.10.2023, del Director Jurídico de la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal.

SANTIAGO, 28 OCT 2024

DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)

A: SR. I [REDACTED]
DIRECTOR JURÍDICO
CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL
[REDACTED]

Mediante presentación del antecedente 4), usted ha solicitado un pronunciamiento sobre la procedencia de pagar la bonificación por retiro, prevista en el artículo 9º transitorio de la Ley N°20.501, en beneficio de la sucesión quedada al fallecimiento de doña [REDACTED] quien se desempeñaba como docente.

Al respecto, cumplo con informar a usted que la materia consultada ya fue resuelta por esta Dirección en el Dictamen N°3.184/31 de 17.07.2012 que, sobre la base de la disposición recién aludida, sostiene:

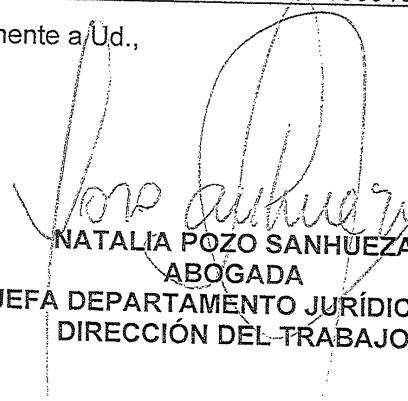
"(...) la bonificación por retiro de que se trata, se devenga al momento en que se cumpla copulativamente con la formalización de la renuncia y el cumplimiento de

la edad que en la misma se indica, cualquiera sea el orden en que ocurran, aún cuando el bono se encuentre pendiente de pago, de manera tal que, habiéndose cumplido tales requisitos, dicho beneficio se habrá incorporado al patrimonio del docente (...)

“Siendo, así, preciso es sostener que a la época de su fallecimiento, ocurrido el mes de noviembre de 2011, ya se había incorporado a su patrimonio dicho beneficio, razón por la cual preciso es sostener que lo transmitió a sus herederos”.

El pronunciamiento citado se encuentra disponible en:
<https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-article-100915.html>

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



KR
GMS/KRF
Distribución

- Jurídico
- Partes
- Control
- Director del Trabajo
- Oficina de Contraloría
- Sra. Contralora General de la República (S) (Teatinos N°56, Santiago)